

ANEXO 1

UNIVERSIDAD FASTA

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

Los fundamentos del SIED de la Universidad FASTA se definen claramente en base a la necesidad de dar un marco pedagógico, tecnológico y comunicacional a los desarrollos en la opción a distancia relacionados con los ambientes de enseñanza y aprendizaje en línea. Se plantean las necesidades de optimizar las prácticas docentes, formar profesionalmente a los alumnos en las nuevas competencias y potenciar áreas como la extensión y la investigación. Todo ello se articula positivamente con el proyecto institucional, ya que esta innovación, que propicia nuevos métodos de enseñanza, es vista como una manera de completar la misión apostólica, académica y cultural de UFASTA.

La institución posee una importante y sólida trayectoria en la modalidad, que se inicia en 2002 y se consolida con la aprobación ministerial de la primera carrera a distancia en 2007. Su crecimiento ha sido sostenido, con el desarrollo de la plataforma propia "SIUFWEB", que se articula con una plataforma Moodle, un sistema de videoconferencias (Adobe Connect), la optimización de los sistemas informáticos y administrativos, y la capacitación de los docentes, entre otras acciones. En síntesis, los fundamentos del SIED se definen claramente y se articulan con el proyecto institucional.

La Res. Rectoral N° 402/17, además de formalizar la creación del SIED, constituye una amplia y detallada descripción del Sistema: su estructura de gestión; la regulación de sus actividades; el modelo pedagógico; la pautas para las instancias de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados con la EaD; el trabajo multidisciplinario; la selección, evaluación y promoción de los docentes; la formación en el uso pedagógico de las TICs; las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico; y la justificación de la unidades de apoyo. Se adjuntan además distintos reglamentos y regímenes, de modo que UFASTA cuenta con normativa que regula el

desarrollo de la educación a distancia y sus procesos de enseñanza y aprendizaje, en consonancia con la Res. Ministerial N° 2641/17.

En la Res. Rectoral N° 402/17 se contemplan ampliamente las fortalezas y amenazas para el desarrollo del SIED en UFASTA, que en muchos casos coinciden con las que tradicionalmente se plantean para la modalidad y en otros con cuestiones específicas de la realidad institucional y la región en la que está inserta. Se fundamentan sus fortalezas en un modelo pedagógico de evaluación eficiente, el modelo de Evaluación por Evidencias (competencias), que parte del recorrido educativo del alumno y posee ejes en la pedagogía y en la tecnología. También se contemplan: a) capacitación docente anual y permanente; b) un área específica para la evaluación integral del sistema; c) planes de mejora de las unidades académicas; y d) la intervención pedagógica en todas las asignaturas para asegurar el desarrollo de los aprendizajes en un ambiente de interactividad y trabajo colaborativo. En general, las acciones proyectadas desde el SIED están bien planteadas y contemplan las dificultades y obstáculos para su desarrollo y fortalecimiento.

Sobre los obstáculos, se considera la formación de los recursos humanos en el ámbito de la gestión para el diseño, desarrollo e implementación de propuestas formativas a distancia, ya que involucra realizar de un modo peculiar el abordaje de la modalidad al incluir ciertos procedimientos, dispositivos y mecanismos propios de la EaD (Educación a Distancia), como la formación y capacitación docente y tutorial, el procesamiento didáctico de los materiales y las políticas de evaluación y acreditación, entre otros.

En el Informe de Evaluación se había señalado la presencia de pautas generales aunque poco específicas sobre la planificación, evaluación y acciones de mejora respecto del proyecto pedagógico. En la respuesta a la vista, la UFASTA brindó información más detallada al respecto. Aclara que las planificaciones llevadas a cabo son fruto de las instancias institucionales de autoevaluación y evaluación externa que la Universidad llevó adelante durante los años 2015 y 2016, entre las cuales se profundizó la evaluación y el análisis del sistema institucional de EAD entonces vigente. Asimismo, se ofrece una descripción pormenorizada del proceso evaluativo que lleva adelante la Universidad, indicando áreas de evaluación, definición de criterios en base al

marco normativo del SIED, definición de periodicidad, determinación de la metodología, desarrollo de técnicas e instrumentos de evaluación y el desarrollo de informes y recomendaciones.

Por todo lo anterior, se considera que la observación fue subsanada.

Los convenios que se mencionan, además de los concernientes a las Unidades de Apoyo, se refieren en su mayoría al acceso a bibliografía virtual y redes de bibliotecas.

2. Organización y gestión

La Secretaría de Educación a Distancia (SEAD) integra como tal el Consejo Superior, ostentando el mismo nivel jerárquico que los Decanos de las Facultades y que los demás Secretarios de la Universidad. Esta Secretaría depende jerárquicamente del Rector y del Vicerrector Académico y reporta periódicamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las acciones que se desarrollan en la modalidad ante el Consejo Ejecutivo y ante el Consejo Superior de la Universidad, según el caso. De ella dependen el Departamento de Educación a Distancia (DEAD), con todas sus estructuras inferiores; los Coordinadores Regionales y los Coordinadores de las unidades académicas; el Área de Coordinación de las unidades académicas; y el Área de Calidad del sistema de EaD. A su vez, se vincula directamente con la Consultoría de Marketing.

El Departamento de Educación a Distancia es una unidad de soporte académico de la modalidad a distancia. Se trata de una unidad académica transversal que tiene como funciones organizar las actividades de capacitación y de información a las unidades académicas y otros actores del SIED sobre herramientas y mecanismos de la modalidad; brindar soporte y asistencia a los docentes para el diseño y montaje de las asignaturas; planificar el desarrollo y la capacidad del servicio de plataforma, aulas virtuales y los servicios aplicados al e-learning; coordinar y controlar los servicios de los proveedores de servicios tecnológicos para la EaD que se contraten desde la Universidad y proponer la contratación de nuevos servicios; planificar la mejora y la innovación en el uso de las herramientas tecnológicas aplicadas al e-learning; y brindar soporte en los procesos de toma de exámenes finales y trabajos finales.

Las carreras, docentes y alumnos son gestionados por cada Unidad Académica (Facultades y Escuelas) y la SEAD es la responsable del funcionamiento del SIED. Esta estructura jerárquica permite que la gestión y administración del SIED se articule sin

inconvenientes con la gestión y administración general, lo que asegura la vigencia y el cumplimiento de regulaciones comunes.

La estructura de gestión establecida resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

Esta estructura le da jerarquización al tratamiento de la modalidad en UFASTA, integrando las acciones y dando coherencia a las prácticas académicas, pedagógicas, tecnológicas y administrativas. Es un acierto, por otra parte, que los alumnos y profesores dependan de las unidades académicas correspondientes, manteniendo la estructura académica y administrativa que la Institución posee en la modalidad presencial. Hay, por lo tanto, consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional producida por la UFASTA.

El Secretario de Educación a Distancia tiene como funciones específicas: dirigir la gestión del Sistema de Educación a Distancia de la UFASTA; presentar las políticas de desarrollo de la EaD ante el Rector, el Consejo Ejecutivo y el Consejo Superior y asumir la responsabilidad de la ejecución de las políticas aprobadas; fomentar el crecimiento, en términos cuantitativos y cualitativos, de la EaD; proponer la creación de nuevas unidades académicas y evaluar el funcionamiento de las existentes, en los términos y condiciones de lo establecido RM N° 2641/17; supervisar la gestión de los Coordinadores Regionales; coordinar y controlar los servicios de la Consultoría de Marketing y proponer la contratación de nuevos servicios en ese rubro.

En cuanto al Secretario, cuenta con trayectoria en gestión ya que fue Secretario Académico y Decano de dos Facultades (UFASTA). Ha cursado (aunque sin presentar tesis) una Maestría en Gestión Universitaria y es Secretario de EaD desde 2010 en UFASTA.

En el Informe de Evaluación se había señalado que el Secretario no acreditaba formación específica en EaD y se solicitaba la presentación del CV correspondiente. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución afirma coincidir con la mencionada ausencia de formación específica, aunque aclara que la función del Secretario ostenta una calidad más política y estratégica, dada su amplia experiencia en la gestión, y así ha podido asumir ese rol en el Consejo Superior y sugerir y acompañar las estrategias de crecimiento en la modalidad, teniendo como auxilio inmediato y especializado para la

gestión específica a la Directora del Departamento de EAD cuya función es complementaria de la del Secretario. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución también informa que el Secretario ha iniciado su proceso de formación docente en la modalidad a distancia.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales es la siguiente:

| Unidad Académica | Carrera | Modalidad |
|---|---|-------------|
| Carreras de pregrado | | |
| Facultad de Ciencias Económicas | Tecnicatura Universitaria en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas | A distancia |
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Martillero y Corredor Público | A distancia |
| Facultad de Ingeniería | Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo | A distancia |
| Carreras de grado | | |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Licenciatura en Educación - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Licenciatura en Educación Física - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Licenciatura en Inglés - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias Económicas | Contador Público | A distancia |
| Facultad de Ciencias Económicas | Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias Económicas | Licenciatura en Marketing - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias Económicas | Licenciatura en Recursos Humanos | A distancia |
| Facultad de Ciencias Económicas | Licenciatura en Turismo - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Abogacía | A distancia |
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Licenciatura en Archivología - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Humanidades | Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Ingeniería | Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |
| Facultad de Periodismo y Comunicación | Licenciatura en Periodismo - Ciclo de Complementación Curricular | A distancia |

Fuente: Aplicativo SIED.

UFASTA posee tres carreras de pregrado y diez carreras de grado (8 licenciaturas, Contador Público y Abogacía) que dependen de las Facultades

correspondientes, lo cual se considera adecuado en relación con la estructura de gestión propuesta.

La institución no posee carreras presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia ni tampoco presenta carreras proyectadas a futuro que se desarrollen a distancia o en forma presencial con 30%-50% de carga horaria total a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El SIED de UFASTA está basado en el Modelo de "Mediación Pedagógica-Colaborativa", cuyo objetivo es lograr que los alumnos conozcan su propia realidad y adquieran aprendizajes con sustento en el análisis y en la reflexión de la problemática situada. Para desarrollar este modelo pedagógico, centrado en el estudiante, se requiere de un equipo interdisciplinario conformado por: a) gestores académicos; b) docentes tutores; c) especialistas de contenidos; d) especialistas en la gestión de la educación a distancia; e) técnicos para administración y soporte de plataforma y otros recursos tecnológicos; f) informáticos; g) especialistas en diseño; h) expertos en pedagogía; i) técnicos en la comunicación para la producción de contenidos multimediales; j) correctores editoriales y de estilo; entre otros. La ponderación de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos es equilibrada, con el acento en la búsqueda de procesos formativos y un aprendizaje significativo centrado en el alumno, a través de la comunicación y la tecnología.

Los lineamientos para la producción de materiales se describen y están pautados con detalle. Los mismos son adecuados y alineados con el modelo pedagógico propuesto. Se cuenta con el apoyo del DEAD, que define y acompaña el cumplimiento de las diferentes etapas. Se detallan asimismo las características que deben tener los

módulos de aprendizaje en relación con los contenidos conceptuales y procedimentales, la comunicación, la organización, la orientación, etc. Los lineamientos para la producción de materiales se consideran adecuados.

El acceso a la bibliografía obligatoria y complementaria propuesta por las cátedras puede realizarse de diversas formas, que se detallan en la presentación. Se muestra una integración de recursos para acceder a una variedad de fuentes bibliográficas desde la plataforma, que se componen del material propio de la cátedra, recursos bibliográficos en formato digital y de acceso legal, suscripción a repositorios y convenios con redes y editoriales.

En la Res. Rectoral N° 402/17 se establece detalladamente un sistema integral de evaluación, tanto del SIED como de los aprendizajes. En relación con esto último se presenta el SEL (Sistema de Evaluación en Línea) que cuenta con técnicas objetivas (valoración cuantitativa) y técnicas subjetivas (valoración cualitativa) que se proponen a los docentes; en el documento se detallan los instrumentos de evaluación de los aprendizajes disponibles. La evaluación comprende tanto la acreditación de los saberes mediante actividades en línea como la acreditación formal en instancias presenciales y sincrónicas en las Unidades de Apoyo (UdA). Además de estas posibilidades, se prevén instancias finales de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de escritura y oralidad en los exámenes finales presenciales que se desarrollan en las unidades académicas y las UdA. Este hecho es considerado una forma de garantizar la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

Las defensas de trabajo final de graduación de las carreras tienen prevista una evaluación a través del encuentro sincrónico entre el alumno y los docentes por medio de la sala de videoconferencia (evaluación oral), normativa que también se adjunta (Disposición N° 14/17). También se prevé el desarrollo de procesos de evaluación de las competencias por medio de la utilización de rúbricas, que aportan un valioso instrumento conformado por distintos indicadores y criterios.

En cuanto a las prácticas profesionales, la Res. Rectoral N° 402/17 establece que cuando una carrera las prevé en su plan de estudios, su planificación didáctica, sus contenidos y actividades principales son organizados en la plataforma educativa por la cátedra constituida en la sede central de la Universidad. El desarrollo de las actividades

presenciales de práctica es acompañado por docentes seleccionados por la Unidad Académica correspondiente, con la colaboración de las Unidades de Apoyo Académico. Estos docentes, a su vez, son designados por la Universidad y supervisados por el responsable de la cátedra central de la asignatura.

En el Informe de Evaluación se había señalado la ausencia de una normativa específica al respecto. En función de ello, la UFASTA informó en la respuesta a la vista que únicamente las carreras de Contador Público y Abogacía tienen en su currícula la Práctica Profesional; y que por tratarse de ofertas nuevas, que no han completado todo el desarrollo curricular, aún no se han implementado las prácticas, aunque las mismas ya se encuentran reglamentadas en los programas de estudio.

Asimismo, se dio conocimiento sobre la creación de los Institutos de Prácticas Profesionales por medio de Res. Rectoral N° 061/18 fechada el 27 de marzo de 2018. Las Institutos dependen de los Decanos, y tienen por objeto oficiar como nexo entre las Cátedras de Prácticas Profesionales y las Unidades Receptoras, promoviendo la firma de convenios, protocolos o cualquier tipo de acuerdo que resulten convenientes para favorecer la realización de las prácticas profesionales de los alumnos. Esta creación está motivada en la necesidad de garantizar ámbitos de formación teórico – práctica que colaboren con el desarrollo de competencias profesionales para la orientación formativa de las distintas carreras de ambas facultades. La Institución también presenta las resoluciones Rectorales N° 106/18 y 107/18 de designación de los coordinadores de cada Instituto creado, con fecha 28 de marzo de 2018.

Todo lo anterior indica que la observación fue subsanada.

Con relación a la existencia de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, en el Informe de Evaluación se había señalado la ausencia de información en la presentación inicial. Sin embargo, también se había hecho mención a la referencia que se ofrece en la Res. Rectoral N° 402/17 respecto a la investigación. En ella se afirma que el SIED prevé diversas instancias en las que es posible promover la investigación y la formación de investigadores, a saber la presentación de proyectos de investigación sobre temáticas vinculadas a la educación a distancia y la consecuente conformación de grupos de investigación y designación de investigadores y auxiliares (graduados o alumnos), en los términos y condiciones

establecidos por el Régimen de Investigación de la Universidad FASTA (Res. Rectoral N° 056/18) y los trabajos finales de graduación, que pueden ser una iniciación en la investigación.

En ocasión de la respuesta a la vista y en pos de subsanar esta observación, la UFASTA informó que desde el año 2017, la Secretaría de Investigación en conjunto con el Departamento de Educación a Distancia se han planteado indagar en temas de investigación propios de la modalidad a distancia, pero que involucran o pueden involucrar conceptos de las distintas disciplinas de las unidades académicas. Es por eso que a principio de 2018 el Departamento de Educación a Distancia con la Facultad de Ciencias de la Educación, presentaron y obtuvieron la aprobación de un proyecto de investigación, planteando como finalidad principal la de potenciar los recursos de la Plataforma Virtual de UFASTA. El Proyecto reúne investigadores de cuatro unidades académicas que cuentan con formación específica y experiencia en docencia y gestión en la modalidad a distancia.

Bajo la misma idea de desarrollo, se plantea la posibilidad de abrir convocatorias para la incorporación de alumnos de la modalidad a distancia a los proyectos de investigación que se aprueben en la Universidad. Finalmente, se propone utilizar la plataforma digital como un lugar de trabajo para la investigación y nuevo espacio de encuentro y debate.

En lo que respecta las actividades de transferencia, la Institución presenta un proyecto que consiste en la formulación de un plan integral de innovación digital educativa, para ser aplicado gradualmente en los 25 colegios Red Educativa Fasta (REF). Con la implementación de este plan se pretende abordar y liderar procesos de cambio tecnológico, a fin de que los colegios de la REF puedan cualificar sus procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo se menciona otro curso organizado por la UFASTA solicitado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la actualización docente.

Esta observación se considerada subsanada ya que, si bien las actividades de investigación en el área son incipientes, se espera un incremento en los próximos años, así como una normativa específica que busque regular las acciones de investigación que enmarcadas por la EaD, sobre todo si se desea abrir la oferta de posgrado. En cuanto a

las actividades de transferencia, las mencionadas son significativas y acorde con los objetivos del desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

4. Cuerpo académico

Para la selección, designación, promoción y evaluación de los docentes bajo la modalidad de educación "en línea", rige el Régimen Docente de la Universidad FASTA (aprobado por Res. Rectoral N° 301/03), que se incluye en la presentación. La UFASTA ha definido el perfil de los docentes y las competencias que deben poseer para cumplir sus roles en el ámbito de la educación a distancia. Para la evaluación del desempeño docente cuenta con encuestas que responden los alumnos y ha incorporado un servicio de analítica de Google, que permite obtener indicadores de desempeño docente, para su análisis por el Departamento de EaD y de las respectivas unidades académicas. Los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes se consideran adecuados.

En el Departamento de Educación a Distancia se ha diseñado un plan de capacitación docente como programa de desarrollo de competencias tecnopedagógicas para la educación en línea. El programa es anual y consta de 7 módulos o cursos que abarcan todas las competencias del perfil docente definido por la institución para los docentes que se desempeñan en un entorno virtual de enseñanza y de aprendizaje. El objetivo es que cada docente de la UFASTA transite por todos los cursos, no necesariamente en un mismo ciclo académico, y alcance en algún momento todas las competencias necesarias según los estándares definidos por la Universidad. En la Res. Rectoral N° 402/17 se detallan los programas de los 7 módulos, además de los fundamentos y objetivos de la capacitación y la evaluación de los desempeños. Las actividades de formación de los docentes son adecuadas y continuas.

5. Alumnos

La UFASTA cuenta con el "Programa de Inserción a la Vida Universitaria" (PIVU), en el cual se busca que el alumno adquiera competencias y se facilite su inserción en la Universidad. Este programa posee cuatro unidades, relacionadas con el uso de Moodle, los medios de comunicación con los que cuenta la Institución para la administración y gestión, el inicio en la vida universitaria, y los fundamentos de la carrera elegida. Las actividades son supervisadas por los docentes designados anualmente para estos fines. El incumplimiento en tiempo y forma del Programa no impide al alumno la inscripción y cursado de las asignaturas regulares de su carrera. Asimismo, y como evaluación del Programa, se propone al alumno una encuesta al finalizar el curso. La Coordinación del PIVU se realiza desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiente del Vicerrectorado Académico. Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas.

Las acciones y estrategias que se proponen para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y entre los propios alumnos se relacionan con el diseño de ambientes y de situaciones de aprendizaje. El rol del docente se plantea como facilitador en la mediación pedagógica y las actividades de investigación, de indagación, colaborativas, inmersivas, comunicativas, y de interacción e interactividad a través de la gestión de contenidos multimediales. Así también se desarrollan distintas formas de comunicación síncrona y asíncrona, del uso de la metáfora (estructura-modelo) lúdica, de la metáfora inmersiva y de la propuesta de implementar la ruta personal de aprendizajes. Las pautas establecidas definen claramente el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y a las interacciones entre docentes y alumnos, así como de los alumnos entre sí.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La UFASTA posee una plataforma de desarrollo propio llamada SIUFweb que, interconectada a la plataforma de e-learning Moodle, permite personalizar los sistemas de acuerdo a sus necesidades y facilitar, por medio de sus herramientas, tareas de gestión y administración. Aquí el alumno puede obtener información sobre su estado académico y arancelario, como así también realizar trámites administrativos. También a través del SIUFweb, el alumno visualiza las asignaturas de la plataforma virtual, permitiendo el acceso al contenido y a las actividades que se desarrollan en las aulas y a las herramientas de comunicaciones sincrónicas y asincrónicas. De esta manera, se distinguen los sistemas tecnológicos que cumplen funciones académico-administrativas de los entornos o plataformas de enseñanza.

Las actividades académicas de los alumnos se desarrollan en la plataforma educativa Moodle. Posee acceso "Mobile", es decir que puede ser accedida a través de dispositivos móviles. La UFASTA incorpora también una plataforma para la gestión de videoconferencias con la que se pueden realizar reuniones, seminarios, defensas de trabajos, evaluaciones y clases virtuales. Por otro lado, la UFASTA cuenta con un estudio de Radio y Televisión que permite la grabación y producción de los contenidos académicos audiovisuales. En la Res. Rectoral N° 402/17 se especifica en detalle la tecnología disponible y su funcionalidad. Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de apoyo

El SIED de la UFASTA cuenta con 83 Unidades de Apoyo mixtas para el dictado de sus cursos y carreras a distancia, en las que se llevan a cabo actividades académicas relativas a la docencia -tales como clases presenciales, actividades prácticas, evaluaciones etc.- y se da soporte a las actividades de investigación y de extensión. Según la Res. Rectoral N° 402/17 la razón de constituir UdA en diversas ciudades del país se funda en la decisión académica de realizar exámenes finales en forma presencial, con el objeto de asegurar las condiciones de identidad y seguridad en estas instancias evaluativas de alto impacto, pues tienen su correlato en la registración de la aprobación de la asignatura en el Plan Analítico de Estudios del alumno. Sin perjuicio de la

intencionalidad de que el alumno sea capaz de autogestionar sus procesos administrativos y académicos, las UdA ofrecen, en la ciudad de residencia del alumno, un ámbito de promoción de la Universidad, su oferta académica y sus actividades, así como de información y atención administrativa al alumno.

El responsable de cada Unidad de Apoyo es el Coordinador, que se ocupa de (entre otras tareas fundamentalmente administrativas) de velar por el eficaz cumplimiento de las funciones de la UdA; organizar eficientemente la información sobre la oferta educativa de EaD de la UFASTA a interesados y público en general; realizar la capacitación correspondiente para conocer los distintos procesos de gestión; recibir y remitir en tiempo y forma documentación de diverso tipo; brindar respuestas en tiempo y forma a los requerimientos que se le hacen desde las distintas áreas de la Universidad; contactar a preinscriptos para concretar matriculaciones, obteniendo datos a través del sistema interno de la Universidad; y asistir al Encuentro Nacional de Educación a Distancia y a otras reuniones o convocatorias de capacitación que organice o participe la Universidad (Res. Rectoral N° 402/17).

Los Coordinadores, cuyos CVs se adjuntan a la presentación, poseen título máximo secundario, terciario o universitario y fueron designados por Res. Rectoral. Respecto a los docentes, aunque no se presenta información específica sobre los sus tareas, los criterios de selección ni de contratación, se indica que su designación se ajusta al Régimen Docente de la Universidad FASTA (Res. Rectoral N° 301/03).

No se cuenta con información detallada sobre características físicas de las UdA, aunque en la presentación de las fichas correspondientes a cada UdA sí se hace mención al equipamiento.

En el Informe de Evaluación se había observado que las UdA podrían tener una concentración particular en actividades de apoyo administrativo. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución señaló que tales Unidades desarrollan también actividades de índole académica, como exámenes finales e instancias de defensa de trabajos finales.

Se adjunta el listado de las UdA y los convenios correspondientes. En los mismos se establecen condiciones generales. Asimismo, en la respuesta a la vista se

incorporó el convenio marco complementario UFASTA-AG, el cual había sido solicitado en ocasión del Informe de Evaluación.

Consideraciones Finales

La Universidad FASTA cuenta con una importante trayectoria en el desarrollo de la modalidad y cuenta con una normativa (RR 402/17) que la establece como una unidad integradora que centraliza los proyectos, desarrollos y dispositivos que, observando consistencia interna y coherencia recíproca, permiten el desarrollo de la modalidad en la Institución.

La presentación expone claramente los fundamentos educativos de la opción pedagógica; las estructuras de gestión y la regulación y pautas orientadoras relacionadas con la tecnología prevista; la producción de los materiales en línea; el trabajo multidisciplinario en sus aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos; las competencias de los docentes y su formación y capacitación; y las características de la cursada y la evaluación de los alumnos.

Es de destacar la estructura de gestión, que es clara y con una correcta jerarquización de la modalidad, con la integración de todas las unidades académicas implicadas para la gestión y administración de alumnos y profesores. Las carreras a distancia dependen de cada Facultad, la cual es responsable de supervisar los aspectos académicos -contenidos y competencias profesionales- y la tarea docente. La propuesta de un organismo central, la Secretaría de Educación a Distancia, garantiza acciones académicas, pedagógicas, tecnológicas y administrativas con coherencia al interior de la Institución.

El modelo de mediación pedagógica-colaborativa que plantea UFASTA para el desarrollo de la modalidad es un modelo integral, realizado por un equipo multidisciplinario. La ponderación de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos es equilibrada, con el acento en la búsqueda de procesos formativos y un aprendizaje significativo centrado en el alumno, a través de la comunicación y la tecnología. Los lineamientos para la producción de contenidos son muy pautados para conseguir una coherencia en el diseño y los procesos de evaluación, y el acceso a la bibliografía está bien planteado.

En el Informe de Evaluación se había señalado la presencia de pautas generales aunque poco específicas respecto a la planificación, evaluación y a acciones de mejora respecto del proyecto pedagógico. En ocasión de la respuesta a la vista, la UFASTA brindó información más detallada al respecto. Aclara que las planificaciones llevadas a cabo son fruto de las instancias institucionales de autoevaluación y evaluación externa que la Universidad llevó adelante durante los años 2015 y 2016, entre las cuales se profundizó la evaluación y el análisis del sistema institucional de EAD entonces vigente. Asimismo, se ofrece una descripción pormenorizada del proceso evaluativo que lleva adelante la Universidad.

Se considera al proceso de evaluación como continuo, inacabado pero en desarrollo, lo cual destaca la importancia de la evaluación externa y la autoevaluación y permite inferir que estos procesos se profundizarán y se transformarán en un hábito.

En cuanto a las prácticas profesionales, en Res. Rectoral N° 402/17 se prevé que, cuando una carrera las prevé en su plan de estudios, su planificación didáctica, sus contenidos y actividades principales son organizados en la plataforma educativa por la cátedra constituida en la sede central de la Universidad. El desarrollo de las actividades presenciales de práctica es acompañado por docentes seleccionados por la Unidad Académica correspondiente, con la colaboración de las Unidades de Apoyo Académico. Estos docentes, a su vez, supervisados por el responsable de la cátedra central de la asignatura.

Sin perjuicio de lo anterior, en el Informe de Evaluación se había señalado la ausencia de una normativa específica al respecto. En función de ello, la UFASTA informó en la respuesta a la vista la creación de los Institutos de Prácticas Profesionales. Tales Institutos dependen de los Decanos, y tienen por objeto oficiar como nexo entre las Cátedras de Prácticas Profesionales y las Unidades Receptoras, promoviendo la firma de convenios, protocolos o cualquier tipo de acuerdo que resulten convenientes para favorecer la realización de las prácticas profesionales de los alumnos.

Todo lo anterior indica que la observación fue subsanada.

Con relación a la existencia de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, en el Informe de Investigación se había señalado que no se había incluido información en la presentación inicial. Sin embargo, también se había

hecho mención a la referencia que se ofrece en la Res. Rectoral N° 402/17 respecto a la investigación. En ella se afirma que el SIED prevé diversas instancias en las que es posible promover la investigación y la formación de investigadores.

En ocasión de la respuesta a la vista y en pos de subsanar esta observación, la UFASTA informó que desde el año 2017, la Secretaría de Investigación en conjunto con el Departamento de Educación a Distancia se han planteado indagar en temas de investigación propios de la modalidad a distancia, pero que involucran o pueden involucrar conceptos de las distintas disciplinas de las unidades académicas. Así, informó sobre una iniciativa de investigación llevada adelante por el Departamento de Educación a Distancia con la Facultad de Ciencias de la Educación. El Proyecto reúne investigadores de cuatro unidades académicas que cuentan con formación específica y experiencia en docencia y gestión en la modalidad a distancia.

En lo que respecta las actividades de transferencia, la Institución presenta dos actividades que dan cuenta del desarrollo de actividades vinculadas con la formulación planes de innovación digital para diferentes tipos de instituciones.

Esta observación se considera subsanada ya que, si bien las actividades de investigación en el área son incipientes, se espera un incremento en los próximos años, así como una normativa específica que busque regular las acciones de investigación que enmarcadas por la EaD, sobre todo si se desea abrir la oferta de posgrado. En cuanto a las actividades de transferencia, las mencionadas son significativas y acorde con los objetivos del desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Son adecuados los procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes, donde se ponderan la formación y experiencia en la opción pedagógica a distancia y están debidamente reglamentados. Las actividades de formación son adecuadas y continuas, en formato semipresencial, y abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos fundamentales. La responsabilidad de la gestión de la capacitación recae en el Departamento de Educación a Distancia.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos resultan adecuadas y suficientes. Se delimitan claramente las actividades, los programas y los responsables de la docencia y la gestión. Para cumplir con estos objetivos, la UFASTA cuenta con el "Programa de Inserción a la Vida Universitaria" (PIVU), con

actividades virtuales apropiadas, en el cual se busca que el alumno adquiera competencias en la inserción en la Universidad, de modo que facilitar su incorporación tanto al mundo universitario como a las especificidades de la opción pedagógica.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y el desarrollo proyectado para la modalidad. Según la Res. Rectoral N° 402/17, la Universidad posee una plataforma de iniciativa propia que, interconectada a Moodle, permite personalizar los sistemas de acuerdo a las necesidades específicas, logrando de ese modo una herramienta que se adapta a los requerimientos propios de las unidades académicas y que además permite trabajar de manera interdisciplinaria con sus propios equipos. La plataforma facilita la interacción en el ambiente virtual, proporcionando una serie de herramientas educativas para facilitar el aprendizaje, la comunicación y la colaboración (correo electrónico, foros de discusión, chat, aula virtual, videoconferencia, etc.), así como una serie de herramientas administrativas y de gestión. De esta manera, se distinguen y caracterizan adecuadamente los sistemas tecnológicos que cumplen diferentes funciones.

El SIED cuenta con unidades de apoyo en las que se llevan a cabo los exámenes parciales y finales presenciales, así como actividades prácticas de investigación y de extensión. De esta manera se aseguran las condiciones de identidad y seguridad en las instancias evaluativas. Las motivaciones expuestas para el desarrollo de unidades de apoyo son consistentes con la gestión del SIED y sus fundamentos. Se acompañan a la presentación los convenios con cada una de ellas. Asimismo, en la respuesta a la vista se incorporó el convenio marco complementario UFASTA-AG, el cual había sido solicitado en ocasión del Informe de Evaluación.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad FASTA.

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

| Unidad de Apoyo | Localidad | Departamento | Provincia |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Centro Tutorial UFASTA - Viedma (Instituto del Sur) | Viedma | Adolfo Alsina | Río Negro |
| Centro Tutorial UFASTA - Bahía Blanca (ISEME) | Bahía Blanca | Bahía Blanca | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Campana (Instituto Superior Capacitare) | Campana | Campana | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Catamarca (Instituto Superior FASTA) | San Fernando del Valle de Catamarca | Capital | Catamarca |
| Centro Tutorial UFASTA - Córdoba (EPACOEPE Padres Escolapios) | Córdoba | Capital | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - Córdoba (Santo Domingo de Guzmán) | Córdoba | Capital | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - Corrientes (Instituto Superior de Profesorado San José) | Corrientes | Capital | Corrientes |
| Centro Tutorial UFASTA - Corrientes (SEMPER) | Corrientes | Capital | Corrientes |
| Centro Tutorial UFASTA - Santa Rosa (IVT) | Santa Rosa | Capital | La Pampa |
| Centro Tutorial UFASTA - La Rioja | La Rioja | Capital | La Rioja |
| Centro Tutorial UFASTA - Mendoza (Inst. de Educación Académica Asociación Civil) | Mendoza | Capital | Mendoza |
| Centro Tutorial UFASTA - Posadas (IPAC) | Posadas | Capital | Misiones |
| Centro Tutorial UFASTA - Salta (Fundación Aurora) | Salta | Capital | Salta |
| Centro Tutorial UFASTA - Salta (Instituto Monseñor Roberto José Tavella) | Salta | Capital | Salta |
| Centro Tutorial UFASTA - San Juan (Colegio FASTA Federico Ozanam) | San Juan | Capital | San Juan |
| Centro Tutorial UFASTA - Santiago del Estero | Santiago del Estero | Capital | Santiago del Estero |
| Centro Tutorial UFASTA - Carlos Casares | Carlos Casares | Carlos Casares | Buenos Aires |
| CT - PBA Chacabuco (Centro de Altos Est. de la M. de Chacabuco) | Chacabuco | Chacabuco | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Concepción (Inst. Santa Bárbara) | Concepción | Chicligasta | Tucumán |
| Centro Tutorial UFASTA - CABA (Colegio FASTA Catherina) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - CABA (Inst. FASTA Monseñor Aneiros) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - CABA (Inst. Superior de Viajantes) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - CABA Callao (Funicomapu) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |

| | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| CT - CABA - Villa Devoto (Colegio FASTA San Vicente de Paul) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Roque Saenz Peña (CETNEA) | Roque Saenz Peña | Comandante Fernández | Chaco |
| Centro Tutorial UFASTA - Cutral C6 | Cutral Co | Confluencia | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Neuquén (IFES) | Neuquén | Confluencia | Neuquén |
| Centro Tutorial UFASTA - Villa Constitución (NASA) | Villa Constitución | Constitución | Santa Fe |
| Centro Tutorial UFASTA - Coronel Suárez (Colegio FASTA San José) | Coronel Suárez | Coronel Suárez | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Cruz del Eje | Cruz del Eje | Cruz del Eje | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - Curuzú Cuatiá (Listen and Learn) | Curuzú Cuatiá | Curuzú Cuatiá | Corrientes |
| Centro Tutorial UFASTA - Eldorado | Eldorado | El Dorado | Misiones |
| Centro Tutorial UFASTA - Comodoro Rivadavia (Consultar Group) | Comodoro Rivadavia | Escalante | Chubut |
| Centro Tutorial UFASTA - Puerto Madryn (IPADE) | Puerto Madryn | Escalante | Chubut |
| Centro Tutorial UFASTA - Formosa (Inst. Salec. Ntra. Sra. del Rosario) | Formosa | Formosa | Formosa |
| UAA - MZA - Gral Alvear (Instituto San Antonio) | General Alvear | General Alvear | Mendoza |
| Centro Tutorial UFASTA - Venado Tuerto (Yhonny Omar Arias) | Venado Tuerto | General López | Santa Fe |
| Centro Tutorial UFASTA - Villa Mercedes (Infoneos) | Villa Mercedes | General Pedernera | San Luis |
| Centro Tutorial UFASTA - Del Campillo (Coop. del Campillo) | Del Campillo | General Roca | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - Gral. Roca (IFES) | Gral. Roca | General Roca | Río Negro |
| Centro Tutorial UFASTA - Gral San Martín (CAMED) | Gral. San Martín | General San Martín | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Villa María (Centro Universitario De La Inmaculada) | Villa María | General San Martín | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - Gral. Villegas | General Villegas | General Villegas | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Gualeguaychú (Instituto Superior Aula Satelital) | Gualeguaychú | Gualeguaychú | Entre Ríos |
| Centro Tutorial UFASTA - San Luis (Nexo Universidades en Red) | San Luis | Juan Martín de Pueyrredón | San Luis |
| CT - SLS San Luis (Parroquia San Roque) | San Luis | Juan Martín de Pueyrredón | San Luis |
| Centro Tutorial UFASTA - Merlo (CEUCC) | Villa de Merlo | Junín | San Luis |
| Centro Tutorial UFASTA - Santa Fé (NASA) | Santa Fe | La Capital | Santa Fe |
| Centro Tutorial UFASTA - La Plata (Inst. de Teología Monseñor Antonio José Plaza) | La Plata | La Plata | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - San Martín de los Andes (Colegio FASTA Miguel A Tobares) | San Martín de los Andes | Lácar | Neuquén |
| Centro Tutorial UFASTA - El Calafate (G & G System) | El Calafate | Lago Argentino | Santa Cruz |

| | | | |
|---|-----------------------------|--------------------|--------------|
| Centro Tutorial UFASTA - Las Flores (FADER Las Flores) | Las Flores | Las Flores | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Lib. Gral. San Martín | Lib.Gral. San Martín | Ledesma | Jujuy |
| Centro Tutorial UFASTA - Lobos | Lobos | Lobos | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Lomas de Zamora | Lomas de Zamora | Lomas de Zamora | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Villa Flandria (COTEFLAN) | Villa Flandria | Luján | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Malargüe | Malargüe | Malargüe | Mendoza |
| Centro Tutorial UFASTA - Gral. Pico (CENAE Centro de Altos Estudios) | Gral. Pico | Maracó | La Pampa |
| Centro Tutorial UFASTA - Morón (Inst. San José de Morón) | Morón | Morón | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Necochea (Grupo EyT) | Necochea | Necochea | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Olavarría (COOPELECTRIC) | Olavarría | Olavarría | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Orán (Fundación Argentinidad) | Oran | Orán | Salta |
| Centro Tutorial UFASTA - Río Blanco (IES Sagrado Corazón) | Rio Blanco | Palpalá | Jujuy |
| UAA - Apromark Sede Forum Capacitaciones - Paraná Entre Rios | Paraná | Paraná | Entre Ríos |
| Centro Tutorial UFASTA - Paso de los Libres (Inst. Arg. de Educación) | Paso de los Libres | Paso de los Libres | Corrientes |
| Centro Tutorial UFASTA - Pilar (Fundación FUDECyT) | Pilar | Pilar | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Pinamar (CEDECAL) | Pinamar | Pinamar | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Trelew (IDES) | Trelew | Rawson | Chubut |
| Centro Tutorial UFASTA - Río Cuarto (CECIS) | Río Cuarto | Río Cuarto | Córdoba |
| UAA - CEFER - AMERICA - BUENOS AIRES | América | Rivadavia | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Rosario (NASA Computación) | Rosario | Rosario | Santa Fe |
| Centro Tutorial UFASTA - Resistencia (SAPIENTIA) | Resistencia | San Fernando | Chaco |
| Centro Tutorial UFASTA - Martínez (ISEBA) | Martínez | San Isidro | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - San Francisco (Instituto Superior FASTA) | San Francisco | San Justo | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - San Miguel (Fundación FUDECyT) | San Miguel | San Miguel | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - San Nicolás de los Arroyos | San Nicolás de los Arrollos | San Nicolás | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - San Pedro | San Pedro | San Pedro | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - San Rafael (UG San Rafael SH) | San Rafael | San Rafael | Mendoza |
| Centro Tutorial UFASTA - Río Tercero (AGECRIOT) | Río Tercero | Tercero Arriba | Córdoba |
| UAA - CEU - Trenque Lauquen - Buenos Aires | Trenque Lauquen | Trenque Lauquen | Buenos Aires |

| | | | |
|---|--------------|--------------|------------------|
| Centro Tutorial UFASTA - Tres Arroyos (CEU Virtual) | Tres Arroyos | Tres Arroyos | Buenos Aires |
| Centro Tutorial UFASTA - Bell Ville (Rainbow) | Bell Ville | Unión | Córdoba |
| Centro Tutorial UFASTA - Ushuaia | Ushuaia | Ushuaia | Tierra del Fuego |
| UAA - ER - Victoria | Victoria | Victoria | Entre Ríos |
| Centro Tutorial UFASTA - Yerba Buena (Colegio Angel María Boisdrón) | Yerba Buena | Yerba Buena | Tucumán |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: N° EX-2018-15997235--APN-DEI#CONEAU ANEXO FASTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.